



# ¿Lenguaje inclusivo en la universidad? La responsabilidad de los talleres de escritura académica<sup>1</sup>

Fecha de recepción:

01/06/2021

Fecha de aceptación:

14/12/2021

**Palabras clave:**

lengua,  
identidad,  
enseñanza  
superior, talleres  
escritura  
académica,  
educación  
inclusiva

**Keywords:**

*language,*  
*identity,*  
*higher education,*  
*academic writing*  
*workshops,*  
*inclusive*  
*education*

## Inclusive language in college? Responsibility for academic writing workshops

### Pamela Bórtoli

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas /  
Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Argentina  
[bortoli\\_p@hotmail.com](mailto:bortoli_p@hotmail.com)

### Resumen

Este artículo reconstruye la aceptación del llamado “lenguaje inclusivo” por múltiples universidades nacionales de Argentina y problematiza sus incumbencias, haciendo foco en la responsabilidad que tienen los Talleres de Escritura Académica de diferentes carreras universitarias en relación con esa problemática. En esa dirección, se realizó una aproximación metodológica de tipo naturalista, centrada en el análisis documental de más de quince resoluciones de diferentes Consejos Directivos universitarios que aprobaron la implementación libre y opcional del lenguaje no sexista e inclusivo en producciones textuales de docentes, no docentes y estudiantes. Los resultados arrojan evidencia que permite predecir que la tendencia a la aceptación de estos usos no parece detenerse, por el contrario, crece exponencialmente. Por ello, se concluye que es preciso que los Talleres de Lectura y Escritura Académica asuman la responsabilidad de ofrecer a la comunidad universitaria nuevas herramientas para apropiarse de un sistema conceptual-metodológico desconocido,



como así de construir colaborativamente una gramática descriptiva que oriente a quienes deseen usar el lenguaje inclusivo a hacerlo de manera tal que sus textos sean coherentes y cohesivos.

This article reconstructs the acceptance of the so-called “lenguaje inclusivo” by multiple national universities in Argentina and problematizes their concerns, focusing on the responsibility of the Academic Writing Workshops of different university careers regarding this issue. In this direction, a naturalistic methodological approach, focused on the documentary analysis of more than fifteen resolutions of different university Boards of Directors that approved the free and optional implementation of non-sexist and inclusive language in textual productions of teachers, non-teachers and students, was carried out. The results show evidence that allows predicting that the trend towards acceptance of these uses of language does not seem to stop, on the contrary, it grows exponentially. Therefore, it is concluded that it is necessary for the Academic Reading and Writing Workshops to assume the responsibility of offering the university community new tools to appropriate an unknown conceptual-methodological system, as well as of collaboratively building a descriptive grammar that guides those who wish to use inclusive language to do so in such a way that their texts are coherent and cohesive.

## Introducción

**E**n Argentina, los debates sobre el llamado “lenguaje inclusivo” vienen de larga data<sup>2</sup>, pero reaparecieron en escena en el año 2015, a partir de una serie de marchas, luchas, debates y disputas que renovó la visibilidad del feminismo. Sin embargo, la polémica alcanzó su punto

álvido en 2018 cuando comenzó a ser debatido, por primera vez en la historia del Congreso de la Nación, el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. A partir de ese debate, nuevos usos del lenguaje irrumpieron en la escena social, principalmente a partir de la voz de mujeres jóvenes que usaban de manera fluida diferentes formas de un lenguaje disidente que apuntaba contra la estructura heterocispatriarcal de la sociedad: “diputades indecises”, “les pibes”, “nosotres”, entre otras expresiones empezaron a sonar en la esfera pública y a hacer eco en muchísimos espacios a partir de su visibilización en los medios masivos de comunicación, que rápidamente llamaron “lenguaje inclusivo” a todos esos usos disidentes.

Al respecto, se señala que la nominación “lenguaje inclusivo” es, por lo menos, problemática. Desde hace algunos años se han viralizado en las redes sociales, publicaciones que afirman que un lenguaje inclusivo debería ser aquél que apunte también a contener a personas con discapacidades. Por ejemplo, una imagen viralizada dice: “¿Quieren lenguaje inclusivo? Muy bien, aprendan braille, lenguaje signado y la lengua indígena de la región”. También se hizo viral una carta publicada en Facebook por el padre de un chico con autismo contra el lenguaje inclusivo (cf. <https://www.infobae.com/sociedad/2020/01/24/progres-de->) en el que acusa de “progres de cotillón” a quienes lo usan. La demanda es que la categoría de “lenguaje inclusivo” cobije también a las expresiones y usos del lenguaje que se apuntan contra otras formas de discriminación.

En otra dirección, pero también criticando esta nominación, la escritora María Moreno cuestiona el adjetivo “inclusivo” a través de una pregunta: “¿a quién incluye? ¿Desde qué centro de su magnanimidad, aunque sin coronita, levanta la barrera, firma el pasaporte y bien viene a través de e o x?” Y más adelante remata: “Mejor llamarlo lenguaje descentrado, sin aduana ni peaje, desalabrado, tuttifrutti, culeado–, es decir donde cualquier palabra, entre y salga con jugoso placer, sin Academia que valga, por la emancipación” (2019).

Más allá de estas cuestiones, el presente artículo sostiene la categoría de “lenguaje inclusivo” para pensar en los usos del lenguaje que se esfuerzan conscientemente por dejar atrás el binarismo de género. Frente a

otras categorías que pudieran resultar menos problemáticas, preferimos sostener esta pues es la manera más divulgada de nombrar estos usos.

Ahora bien, lo que este artículo focaliza es cómo esas visibilizaciones mediáticas y esas diferentes discusiones alrededor de este tema, han impactado en el campo académico universitario argentino. A partir de una aproximación metodológica de tipo naturalista, centrada en el análisis documental de más de quince resoluciones de diferentes Consejos Directivos, se ha notado que, desde junio de 2017, acontece un fenómeno no menor sobre el que conviene prestar atención: la aceptación de estos usos por gran parte de las instituciones universitarias de este país.

La Universidad Nacional de Río Negro marcó el puntapié inicial: incorporó la perspectiva de género y la erradicación de violencias directas e indirectas de género, en su estatuto a partir de la Resolución N°032/17. El texto introduce una perspectiva no sexista a través de una selección equilibrada de mujeres y varones en el plantel docente, una representación paritaria pareja y la no proyección de imágenes que reproduzcan los estereotipos de género. En relación con el lenguaje, la resolución sostiene en el inciso a) de su artículo primero, implementar:

(...) políticas destinadas a promover un lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación interna y externa, así como en los materiales de docencia e investigación; garantizar la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres; relevar, analizar y difundir todos los datos relativos a la universidad desagregados por sexo (Consejo de Programación y Gestión Estratégica, 2017, p. 1).

Unos meses más adelante, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (La Plata- UNLP) dio un paso más: modificó su Régimen de enseñanza y Promoción para reconocer los usos plurales y dinámicos del lenguaje. Anexó en ese régimen el artículo 41, según el cual:

Dado que la lengua es sexista en su morfología y el masculino

presenta mayor extensión que el femenino, la conformación morfosintáctica conlleva presupuestos ideológicos. Y puesto que la lengua es instrumento de comunicación y visibilización de ideologías, y el dinamismo lingüístico es representativo de cambios sociales y culturales, la FaHCE reconoce que existen usos plurales y dinámicos del lenguaje y, particularmente, la legitimidad de las expresiones y manifestaciones que cuestionan los supuestos sexistas o discriminatorios implícitos en las convenciones o normativas actualmente vigentes (Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2017, p. 2).

Esta incorporación del artículo 41 no sorprende si se considera que esta facultad mostró un compromiso con la lucha feminista y el lenguaje inclusivo desde muy temprano, por ejemplo: fue sede del *Encuentro Latinoamericano de Mujeres (ELLA)*<sup>3</sup> y del *Primer Congreso de Lenguaje Inclusivo*<sup>4</sup>, incluso tiene un programa de televisión llamado *Todes*<sup>5</sup>, que retoma las voces de los colectivos de mujeres, travestis, mujeres y varones trans, que a lo largo de la historia no fueron reconocidas.

En junio de 2019, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco también aprobó que cualquier práctica académica pueda ser presentada usando el lenguaje inclusivo: trabajos prácticos, tesis de grado, monografías o cualquier otra actividad académica puede ser presentada con este estilo de expresión. El proyecto fue avalado en forma unánime por el Consejo Directivo.

Un mes después, en julio de 2019, la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) también impulsó una resolución similar: autorizó el lenguaje inclusivo para cualquier producción de estudiantes tanto en carreras de grado como posgrado. “El lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación, discriminación o exclusión” (Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, 2019, p. 1), dice la resolución. A la hora de fundamentar la decisión, el órgano indica que “en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y

en nuestro país importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género” (p. 1). No obstante, “para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva, es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales” (p. 1). Por ende, al resultar necesario que “las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones y fomenten el fortalecimiento de la democracia”, el Consejo resuelve reconocer el lenguaje inclusivo.

Como novedad, esta facultad dio un paso más, a partir del artículo 2° de la Resolución Nro. N° 17948/2019:

Encomendar a la Subsecretaría de Políticas de Género que a futuro instrumente acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres la diversidad sexual y de género. (Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, 2019, p. 2)

Entre otras acciones, se destaca el espacio denominado “Recurso sobre lenguaje inclusivo”, creado con el fin de facilitar el acceso del estudiantado a una serie de materiales y guías para orientar el uso del lenguaje inclusivo.

En agosto de 2019, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario avanzó con una normativa que buscaba la visibilización de las mujeres y de las identidades que conforman las diversidades sexuales. Más adelante, este impulso se replicó en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales; la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas y el Instituto Politécnico Superior, todas instituciones pertenecientes a la Universidad Nacional de Rosario. Finalmente, esta universidad aprobó, a partir de la Resolución N° 662/19: “aceptar como válidas las expresiones del lenguaje inclusivas y no sexistas, en la comunicación institucional, administrativa y de gestión y promover el uso de estructuras de reemplazo sin connotación de género” (Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, 2019, p. 4). A la vez, dejó libertad a cada Unidad Académica

para establecer los criterios en relación con el alcance de esta norma.

Ese mismo año, la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir de la Resolución N° 1871/19 también habilitó el lenguaje inclusivo en todas sus producciones académicas orales y escritas. La decisión se fundamentó en que es necesario brindar amparo institucional a estudiantes que deseen utilizar el lenguaje inclusivo, entendiendo al mismo como “aquel que nombra a las mujeres y diversidades sexuales, rompiendo con la idea del uso del masculino como universal y neutro. Por ello se propone la utilización de las formas “e”, la “x” para evitar usar el género masculino al referirse a todos los sexos” (Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, 2019, p. 1).

El efecto dominó no finaliza aquí. En septiembre de 2019 la Universidad Nacional de Córdoba también se expidió en relación con el lenguaje inclusivo. Es un caso paradigmático, ya que en esta casa de estudios se elaboró un proyecto que recomienda “el uso de un lenguaje inclusivo, no discriminatorio”, pero que no contempla el uso de la “e”, la “x” y el “@”. Para ello, se elaboró un manual<sup>6</sup> en el que la intención, tal como señaló la Decana de la universidad, es “no salirse de la norma”. Mientras que el pedido de estudiantes de esta unidad académica no era ese, la decana sostuvo que: “Hubo que consensuar algo a mitad de camino: dar ideas para los que no quieren usar el masculino universal sin salirnos del sistema” (CBA24n, 4 de septiembre de 2019). Nuevamente, se nota que la nomenclatura “lenguaje inclusivo” es problemática por varias cuestiones, pero sobre todo porque no hay acuerdo general sobre su alcance.

En definitiva, la inserción del llamado lenguaje inclusivo en las universidades argentinas, ha permeado en las instituciones anteriormente listadas y, en muchas otras más sobre las cuales este artículo no se detiene. Por ejemplo, se han sumado la Universidad Nacional de San Martín (marzo 2019), del Comahue y de General Sarmiento (agosto 2019), de Avellaneda (octubre 2019), de Mar del Plata (noviembre 2019), de Santa Cruz (enero 2020), de La Pampa (septiembre 2020), de San Luis (octubre 2020). La última inclusión es la de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL), que, en diciembre de 2020, también aprobó “la

implementación libre y opcional del lenguaje no sexista e inclusivo en producciones académicas, administrativas, técnicas y de cualquier otra índole que se generen en los claustros docente, no docente, graduados/as y estudiantes de esta Facultad, tanto de forma escrita como oral” (Resolución Nro. 464/20).

En esta casa de estudios, el uso de este tipo de lenguajes ya venía apareciendo en parciales, trabajos de escritura y hasta en las tesinas<sup>7</sup>. Lo que la resolución hace es dar amparo a quienes quieran usarlo, protegiendo su libertad pues hay estudiantes que manifestaron enfrentarse a docentes que no han querido corregir sus producciones, argumentando que estos usos “son incorrectos”.

Seguramente en el proceso de publicación de este artículo se sumen algunas instituciones universitarias más. Se trata, como se dijo, de un efecto dominó que motoriza a las UUNN en su conjunto, y también habilita otra serie de espacios de intercambio que permiten discutir este tema<sup>8</sup>.

Las derivas de estas resoluciones hacia el interior de las universidades nacionales han sido muchas y de tono muy variado: hay quienes las apoyaron, quienes se escandalizaron, quienes las toleraron con recelo y quienes las celebraron como una conquista. Lo que queda claro es una primera hipótesis: el llamado lenguaje inclusivo y el lenguaje académico pueden cohabitar, más allá de lo que se pretenda argüir desde ciertos sectores conservadores respecto de la lengua.

En segundo lugar, se destaca que, por cuestiones de espacio, no se aborda aquí un tema que también es objeto de estudio de nuestras investigaciones: la reconstrucción del concepto de dos conceptos centrales como lo son “lenguaje no sexista” y “lenguaje inclusivo” que permita relevar si hay coincidencia entre las universidades nacionales acerca de lo que implican esas categorías. Básicamente, convendría poder reponer qué usos son los que están permeando en las instituciones y conocer si los usos no normados (como el uso de la @, la -x y la -e) son realmente aceptados.

Ahora bien, lo que no es posible desconocer es que esta situación obliga al colectivo de docentes de la universidad a formarnos sobre el

tema y, sobre todo, a enseñar la multiplicidad de formas que puede adquirir el llamado lenguaje inclusivo. Esta serie de resoluciones institucionales que permite poner en cuestión el uso del masculino genérico como referente universal requiere del desarrollo de habilidades lingüísticas que, en términos generales, las universidades han aceptado, pero sin dedicar espacios para su enseñanza<sup>9</sup>.

Como docentes a cargo de talleres de escritura académica<sup>10</sup>, es nuestra responsabilidad construir conocimiento acerca de las implicancias de estos usos y poner a disposición de la comunidad discursiva herramientas que permitan problematizarlos. En esa dirección, no solamente es preciso que se incluya el tema en los programas de nuestras asignaturas, sino que pongamos a disposición apuntes de cátedra como el que analizaremos más adelante (Bórtoli, 2021), guías para usos no sexistas, nuevas propuestas vinculadas con la gramática como el “Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano” (Gómez, 2016) o el reciente libro “Lenguaje inclusivo y ESI en las aulas. Propuestas teórico-prácticas para un debate en curso” (Tosi y Sardi, 2021).

Si bien no existe una receta mágica en la tarea de escribir, en tanto no hay un compendio de definiciones teóricas o una guía práctica con pasos detallados que aseguren la producción exitosa de un texto, creemos que el camino para lograr un modo de expresión adecuado al contexto (en este caso, de la educación superior) es el que conduce a la construcción de una conducta de autocontrol de los procesos de producción. Para ello es necesario contar con herramientas conceptuales y metodológicas que habiliten un pensamiento sobre el propio proceso de escritura, no solamente sobre lo que enuncian los contenidos expresados sino también sobre la manera en que se articulan (entre sí y con nuestras propias valoraciones) y se presentan (atendiendo al medio y a sus condiciones). Se necesita, entonces, construir una competencia metalingüística (Di Tulio, 2005), esto es, una capacidad para reflexionar –a través de un conjunto de conocimientos provenientes de diversas disciplinas lingüísticas y afines– sobre nuestra propia lengua y sus modos de expresión oral y escrita.

No se trata solamente de alentar el uso del lenguaje inclusivo sino de aprovechar sus particularidades para promover, como dice Di Tulio, un

ejercicio intelectual que requiere de un considerable esfuerzo de abstracción y deducción, lo que favorece la adquisición de habilidades metalingüísticas y con ellas, una conducta de autocontrol del lenguaje.

## **Sobre las implicancias de enseñar el “lenguaje inclusivo”: el desafío para los talleres de escritura académica**

Hemos visto que en muchas universidades de Argentina el uso del lenguaje inclusivo es permitido -aunque nunca obligado, conviene siempre atender a ello-. Ese permiso conlleva un desafío para el cuerpo docente: sistematizar las posibilidades que ofrece la lengua acerca de este tema, es decir, es preciso poner a disposición de estudiantes no solamente los argumentos para decidir usar una forma o la otra, sino también las herramientas lingüísticas necesarias para hacerlo.

En esa dirección, por ejemplo, desde la cátedra “Lectura y producción de textos académicos” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, se elaboró un Apunte de cátedra (Bórtoli, 2021) que sistematiza la problemática del lenguaje no sexista o inclusivo y reconoce tres posturas diferentes: por un lado, una «línea de lenguaje purista», apoyada por quienes sostienen la existencia de una lengua pura y se aferran a la norma; por otro, una «línea de lenguaje binario», conformada por quienes intentan visibilizar a las mujeres pues consideran que en el uso del masculino genérico es violento; por último, una «línea de lenguaje inclusivo», que agrupa a los usos que permiten considerar a todas las personas que no se sienten subsumidas en la dicotomía masculino/femenino. Aunque nos gustaría profundizar en los argumentos a favor y en contra de cada una de ellas, ese objetivo trasciende los límites de este artículo. Pero nos apuramos en señalar que el mencionado apunte, titulado “El lenguaje inclusivo en la universidad” pone a disposición del estudiantado el crisol de decisiones que puede tomar en relación con este tema, sin obligar ni sancionar ningún uso. Solamente se disponen los argumentos a favor y en contra de cada una de las posibilidades del lenguaje y se brindan una serie de ejemplos y ejercicios que permiten afianzar el tema y adquirir

competencias metalingüísticas que colaboren en el proceso de detectar que si bien lo que subyace a cada una de estas posturas es una concepción de lengua diferente, decidir o no hacer uso de un lenguaje no sexista o inclusivo también es una decisión política, no solamente lingüística.

Cabe destacar también que dicho apunte se compartió con otras asignaturas de la carrera, que agradecieron el material y lo incorporaron a sus programas de cátedra; pero sobre todo, conviene atender que colegas docentes han manifestado aprender sobre el tema a partir de la lectura del apunte, es decir, lo que se pensó como un texto para estudiantes, terminó funcionando como material de formación para los equipos de cátedra.

Estas evidencias implican, además, poner en discusión la sacralidad de los saberes enseñados en el seno de los talleres de escritura académica, cuestionar la normativa como “lo prestigioso” y enfatizar en el concepto de adecuación. En este sentido, creemos que conviene no solamente trabajar con hábitos de corrección lingüística (normativa y ortografía), sino también dejar entrar al aula los debates que permitan al estudiantado construir su propia voz, ya que esto redundará en una participación amplia y efectiva. Al respecto, vale recordar que:

el proceso de estandarización está motivado por razones de índole sociopolítica y económica, al perseguir una homogeneización ficticia de una realidad inevitablemente heterogénea. [La difusión de la norma lingüística], a través principalmente de codificaciones consideradas correctas y legítimas en instrumentos lingüísticos a la vez que facilita algunos niveles comunicacionales perpetúa la desigualdad y la discriminación social. La inscripción de la norma y de su elaboración debe comprenderse y explicarse inserta en un espacio político, es decir, en un juego de fuerzas y poder (Narvaja de Arnoux y Lauria, 2016, p. 35).

Esta decisión supone -entre muchas otras cuestiones- considerar también una discusión acaecida desde perspectivas sexogenéricas diversas (feministas, LGTBI, *queer*): la cuestión sobre si el lenguaje inclusivo debe (o no) ser reglamentado. Al respecto, hay quienes aducen que

salirse de la norma es su mayor valor, por lo que su normativización sería atentar contra su característica intrínseca más valiosa. Para Emmanuel Theumer, por ejemplo:

no se trata tanto de lograr una nueva versión acabada de la lengua castellana como de introducir fisuras a las convenciones lingüísticas mediante las cuales versiones convencionales del género perviven y se actualizan. El “lenguaje inclusivo” es sencillamente una imposibilidad y esa es una de sus mejores interferencias políticas. Antes que inclusivo este es un lenguaje incisivo. Como tal, incita a la sucesiva expansión de los límites con los que vamos a comprender la inclusión. (2018: web)

De alguna manera, pensar en una gramática descriptiva que intente ordenar los usos inclusivos es atentar contra la naturaleza incisiva de estos usos. No obstante, en la vereda de enfrente, están quienes sostienen que el uso del lenguaje inclusivo no debe caer en un “todo vale”, que permita, por ejemplo, problemas relativamente menores de concordancia (“todos los diputades”, “valoremos a lxs otros”). Al respecto, Javier Gasparri advierte:

como cualquier legalidad, la regulación del lenguaje inclusivo podría verse no como un mero instrumento de dominación (o no solamente) sino también, y sobre todo, como un resguardo en su habilitación, como garantía de su implementación en quienes así lo deseen. Lo disruptivo de la emergencia social y cultural disidente frente al poder de la norma es preciso que se advierta en su paradójica tensión constitutiva: si bien su punto de llegada no necesariamente es siempre la conquista de un derecho o una legitimidad, de todos modos se sabe que en ciertos casos constituye una necesidad; por supuesto que llegado allí su fuerza disruptiva cristaliza en un congelamiento como condición, y he ahí su paradoja, pero la tensión insiste en la medida en que tampoco sería deseable la romantización de esa fuerza que terminaría desvaneciéndola como tal (2020, p. 50).

Está claro que una utilización más o menos consistente del lenguaje inclusivo exige un alto nivel de conciencia gramatical. En tal sentido, y a los efectos de otorgar un marco de legalidad para la comunidad discursiva, los Talleres de escritura académica deben también cobijar los debates acerca del lenguaje inclusivo como contenido de sus cátedras.

Como afirma Gasparri: “El desvío tiene sus encantos, pero en ciertos territorios desiguales puede quedarse sin armas”. (2020, p. 52) Por ello, y sin interés de quitarle potencia al carácter disruptivo del lenguaje inclusivo, consideramos que su uso es realmente muy complejo, y que es un desafío de las UUNN empezar a pensar una gramática descriptiva que oriente a quienes deseen usarlo a hacerlo de manera tal que sus textos sean coherentes y cohesivos (Perez, 2020): que el uso del lenguaje inclusivo no sea una interferencia que atente contra el sentido de un texto. En ese camino estamos, al menos desde el Taller de Lectura y Producción de Textos Académicos de la Licenciatura en Trabajo Social, en la Universidad Nacional del Litoral.

## Referencias bibliográficas

- Bórtoli, P. (2021). El lenguaje inclusivo en la universidad. *Apunte de Cátedra Lectura y Producción de textos académicos*. Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional del Litoral.
- Di Tulio, Á. (2005). *Manual de gramática del español*. Waldhuter Editores.
- Dutruel, M. (2019). *Acoso Sexual Callejero. Un análisis de las posiciones discursivas en “Ni una menos” en Santa Fe* [Tesis de grado, Universidad Nacional del Litoral]. Biblioteca Virtual de Universidad Nacional del Litoral.
- Gasparri, J. (2020). Acerca del lenguaje inclusivo: cuestiones teóricas, razones políticas. En S. Kalinowski, J. Gasparri, S. Pérez y F. Moragas, *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo* (pp. 31-68). UNR Editora.
- Gómez, R. (2016). *Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano*.

<https://docplayer.es/48878431-Pequeño-manifiesto-sobre-el-género-neutro-en-castellano-primera-edición-rocio-gomez.html>

González, P. (2019). *Diversidad Sexual del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe en 2019* [Tesina de grado, Universidad Nacional del Litoral]. Biblioteca Virtual de Universidad Nacional del Litoral.

Lauría, D. y Zullo, J. (Coords). (2018). Introducción. En *Debates y conferencias en el Instituto de Lingüística. Inclusive el lenguaje. Debate sobre lengua, género y política* (pp. 1-8). Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Moreno, M. (2019, mayo 13). Sin aduana ni peaje. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/193244-sin-aduana-ni-peaje>

Narvaja de Arnoux, E. y Lauría D. (Comp.). (2016). Presentación. En *Lenguas y discursos en la construcción de la ciudadanía sudamericana* (pp. 21-40). UNIPE.

Pérez, S. (2020, 29 de octubre). *Charla: "Lenguaje inclusivo: usos y resistencias" - Sociales UBA* [Video]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=lvevnVHzIqE>

Portillo, N. S. y Trejo S. (2019). Análisis y reflexión del programa "Todes" emitido en vivo por la pantalla de TV Universidad La Plata durante 2018 y 2019. En *Actas de Periodismo y Comunicación*, 5(1). [http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas\\_FPyCS](http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas_FPyCS)

Resolución 32 de 2017 [Consejo de Programación y Gestión Estratégica, Universidad Nacional de Río Negro]. "Resolución GPyGE n° 032/17", promulgada el 27 de junio de 2017. [https://www.unrn.edu.ar/downloads/resoluciones01/4\\_RES\\_CPyGE\\_N%C2%BA\\_032-17\\_-\\_Lineamientos\\_igualdad\\_genero\\_UNRN.pdf](https://www.unrn.edu.ar/downloads/resoluciones01/4_RES_CPyGE_N%C2%BA_032-17_-_Lineamientos_igualdad_genero_UNRN.pdf)

Resolución 2086 de 2017 [Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata]. "Modificación del artículo 41 del Régimen de Enseñanza y Promoción para reconocer el uso plurales y dinámicos del lenguaje", promulgada el 30

de octubre de 2017. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/normativa/no.94/no.94.pdf>

Resolución 365 de 2019 [Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco]. “Interés de incorporar el lenguaje inclusivo”, promulgada el 11 de junio de 2019. <http://www.fhcs.unp.edu.ar/images/directivo/2019/Resolucion-CD-cudap-365-2019.pdf>

Resolución 662 de 2019 [Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario]. “Lenguaje no sexista e inclusivo”, promulgada el 19 de diciembre de 2019. <https://unr.edu.ar/noticia/13699/lenguaje-no-sexista-e-inclusivo-en-la-universidad-nacional-de-rosario>

Resolución 1871 de 2019 [Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Entre Ríos]. “Uso libre y opcional del lenguaje inclusivo”, promulgada el 12 de diciembre de 2019. <https://fhaycs-uader.edu.ar/institucionales/5-noticias/institucionales/8293-en-la-fhaycs-se-aprobo-la-utilizacion-del-lenguaje-inclusivo-para-producciones-academicas-de-les-estudiantes>

Resolución 17948 de 2019 [Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires]. “Lenguaje inclusivo”, sancionada el 2 de julio de 2019. <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2019/07/reso-lenguaje-inclusivo.pdf>

Resolución 464 de 2020 [Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral]. “Implementación libre y opcional del lenguaje no sexista e inclusivo”, sancionada el 16 de diciembre de 2020.

Sardi, V. y Tosi C. (2021). *Lenguaje inclusivo y ESI en las aulas. Propuestas teórico-prácticas para un debate en curso*. Paidós.

Seguí, E., Robledo L. y del Barco, J. (2019). *Algunas recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente en discursos académicos y administrativos de la UNC. Separata del manual de estilo*. Universidad Nacional de Córdoba.

Theumer, E. (2018). Lenguaje Incisivo en Anuario de Glotopolítica, 27 de septiembre de 2018. Disponible en <https://glotopolitica.com/2018/09/27/lenguaje-incisivo-por-emmanuel-theumer/>, consultado el 6 de julio de 2021.

## Notas

- 1 Los borradores del presente artículo han sido puestos en discusión con el colega Iván Stiefel, cuyos comentarios han enriquecido notoriamente la versión final que aquí se comparte. Agradecemos la lucidez de sus devoluciones.
- 2 El colectivo feminista advierte la presencia de un sexismo lingüístico desde la década del 70: sostiene que en el uso del genérico masculino existe una violencia simbólica que tiene su correlato en el patriarcado. Básicamente, argumentaban que si se entiende que lo que no se nombra no existe, es posible concebir que no es real que el masculino genérico incluye a las mujeres. Para estas feministas, la masculinización del lenguaje y el uso del genérico masculino no es otra cosa que una demostración histórica de la dominación masculina.
- 3 ELLA es un encuentro de feminismos realizado colaborativamente desde el 2014 en diferentes países de Latinoamérica. Busca articular y empoderar a mujeres, lesbianas, trans, travestis, a partir del intercambio de experiencias, de la visibilización de las diversas luchas feministas y del fortalecimiento del tejido social. ELLA se realizó por primera vez en Argentina en 2017, justamente, en la ciudad de La Plata. Para más información, consultar se aconseja visitar <https://unlp.edu.ar/politicafeministas/ella-14733>
- 4 La Universidad Nacional de La Plata también fue sede, en 2019 del Primer Congreso de Lenguaje Inclusivo, organizado por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, con el auspicio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de esa casa de estudios. Del encuentro participaron referentes de distintos organismos públicos, espacios académicos, organizaciones políticas, de la diversidad y sociales, de distintas ramas profesionales y público en general.
- 5 La Universidad Nacional de La Plata (UNLP) creó *Todes*, una producción audiovisual que se posiciona como el primer contenido exclusivamente de género de la señal de esa casa de estudios. El programa consta de dos temporadas conformadas ambas por diferentes capítulos de media hora cada uno en los cuales se va abordando, de forma atemporal, temáticas específicas. Para más información, se recomienda la lectura del texto “Análisis y reflexión del programa *Todes* emitido en vivo por la pantalla de TV Universidad La Plata durante 2018 y 2019” (Portillo y Trejo, 2019). Además, todos los capítulos están disponibles

en la plataforma audiovisual digital Youtube.

- 6 Según detalla un borrador del *Manual de Estilo de la UNC*, este tiene el objetivo de “proponer algunas formas para evitar el uso del género masculino como universal incluyente en los textos administrativos y académicos de la UNC. Sin abandonar las reglas del sistema de la lengua proponemos superar los usos sexistas teniendo como premisa la legibilidad que asegure el principio elemental de toda lengua: la comunicación. Como se verá en la lectura, este documento no pretende ser una lista exhaustiva de todas las maneras que puede adoptar nuestro vasto idioma” (Seguí, Robledo y del Barco, 2019: 1).
- 7 Destacamos al respecto, dos tesinas escritas en clave feminista y defendidas antes de la resolución en el seno de la FCJS (UNL): *Acoso Sexual Callejero. Un análisis de las posiciones discursivas en “Ni una menos” en Santa Fe*, escrita por María Celeste Dutruel y dirigida por Sergio Peralta; y *Perspectivas de género en las intervenciones sociales del Estado. Análisis en el Área Mujer y Diversidad Sexual del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe en 2019*, producida por la tesista Paula Milena González y dirigida por Emmanuel Theumer. Ambas usaron el lenguaje inclusivo en su escritura.
- 8 Por cuestiones de espacio, traemos a colación solamente uno, por lo que permitió pensar la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL) y porque es un antecedente directo de este escrito. Nos referimos al conversatorio del cual toma título este artículo: “¿Lenguaje inclusivo en la Universidad? Género, libertad de cátedra y ciudadanía universitaria”. Este conversatorio fue organizado por Luciana Michlig, desde la Dirección de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) y a cargo de Pamela Bórtoli (UNL-CONICET) y Emmanuel Theumer (UNL-CONICET-FLACSO). En el 2018 y a partir de reuniones de equipos de investigación, el Área Curricular de Investigación de la Licenciatura en Trabajo Social avizoró esta discusión acerca de las implicancias del uso del lenguaje inclusivo en ámbitos académicos. Docentes como Gustavo Papili y Mercedes Gomitolto notaron un grupo de agentes de nuestra casa de estudios demandaba una discusión acerca de su uso (sobre todo en la producción de tesinas) y palparon el deseo de un conjunto importante de estudiantes que se mostraba realmente interesado por hacer efectivo ese uso.
- 9 Se destaca que algunas de las Resoluciones mencionadas se acompañan de cuidadosos manuales de uso o anexos que brindan herramienta sobre estos usos. Lo que nos interesa aquí cuestionar es el lugar que finalmente le damos a esos manuales en las aulas universitarias.
- 10 Nos referimos a los cursos o talleres de lectura y escritura académica, progresivamente incorporados en los planes de estudio de muchas carreras universitarias, a partir de mediados de los años 90 y que tuvieron su apogeo en la primera década de 2000. Estos cursos de lectoescritura están orientados a ofrecer a ingresantes universitarios nuevas herramientas para apropiarse de un sistema conceptual-metodológico

desconocido como así también de las prácticas discursivas características de ese espacio específico.